

# Segunda Escucha Creativa 2024

## Cecrea Los Ángeles



**cecrea**  
centros de creación



**Producción Escuchas Creativas Cecrea 2024:** Lupa Consultoras.

**Coordinación Escuchas Creativas, gestión y sistematización de informes:** Fernanda Casorzo Pino.

**Producción Escuchas Creativas:** Romina Aguirre Villarroel.

**Coordinación Escucha Creativa Cecrea Los Ángeles:** Ignacio Andrés Salinas Heim.

**Edición informe y coordinación nacional Escuchas Creativas:** Teresita Calvo Foxley.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, octubre 2024. Programa Centros de Creación (Cecrea).

[www.cecrea.cl](http://www.cecrea.cl)

## Introducción

En el presente informe se recogen los resultados de la segunda Escucha Creativa 2024 de Cecrea Los Ángeles, proceso participativo donde niñas, niños y jóvenes (NNJ) expresaron sus percepciones y vivencias en relación con sus derechos, los espacios en los que estos se respetan más y menos, así como las situaciones que afectan su pleno ejercicio. A través de diversas dinámicas, dispositivos creativos y diálogos, se recogieron opiniones valiosas que permiten profundizar en el entendimiento de cómo los NNJ experimentan y comprenden sus derechos.

Asimismo, este documento se plantea como una herramienta práctica y útil para Cecrea, ofreciendo contenido para una devolución de los resultados de la Escucha, y con ello, para la promoción de los derechos de NNJ en el espacio y, el diseño y gestión de la programación de cada Centro.

## Contexto

### ¿Qué es una Escucha Creativa Cecrea?

Es un encuentro de niños, niñas y jóvenes (NNJ), que se realiza dos veces al año en cada Centro de Creación (Cecrea) del país, para conocer sus inquietudes, intereses y opiniones. Luego, con la información obtenida, se planifica la programación de los Cecrea.

Al mismo tiempo, una Escucha es una metodología participativa, de carácter cualitativo, que utiliza herramientas creativas y lúdicas, posibilitando que quienes participan ejerzan su derecho a ser escuchados y a tomar decisiones en cada espacio. En ella, niños, niñas y jóvenes ejercen su ciudadanía creativa.

### ¿Cómo se hace?

Cada Escucha dura tres horas. Para su realización, se cuenta con un equipo de facilitadores/as, quienes guían las actividades, y hacen las preguntas para recabar la información que requiere el proceso. Además, participan tres profesionales de las Ciencias Sociales y Humanidades, quienes cumplen el rol de observadores participantes, encargados de registrar lo expresado por niños, niñas y jóvenes, para luego sistematizarlo en el informe de resultados que estás leyendo.

### Segundo ciclo Escuchas Creativas Cecrea 2024

Este 2024 ha sido un año clave para los derechos de niños, niñas y adolescentes. A dos años de la promulgación de la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se lanzó la Política y el plan de acción que viene a responder a la ley y fijar el camino para su implementación. En este contexto, y también a 10 años del lanzamiento de Cecrea y con ello del compromiso del Programa por la creatividad y la promoción de los derechos de niños, niñas y jóvenes, queremos detenernos a mirar cómo observan el ejercicio de sus derechos, quienes participan en Cecrea. Como siempre, la información que obtengamos de esta Escucha nos ayudará a tomar decisiones, ya sea en términos programáticos, o en relación a la articulación que debamos intencionar/profundizar con la red de niñez local para avanzar en mejorar las condiciones para el ejercicio de derechos, en el cumplimiento de nuestro rol garante.

## Objetivo Escucha Creativa Cecrea Los Ángeles

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.

### ¿Dónde se realizó y quiénes participaron?

Esta Escucha Creativa se realizó en Cecrea Los Ángeles y participaron 19 niñas, niños y jóvenes de 7 a 19 años.

## Metodología para la sistematización

El enfoque metodológico para llevar a cabo la sistematización se basó en diversas técnicas que permitieron la recopilación, análisis e interpretación de los datos, las que se describen a continuación:

- **Observación participante**

Durante la Escucha, un equipo de tres observadores llevó a cabo observación participante, técnica de investigación cualitativa que consiste en la interacción entre el investigador y los informantes en su contexto social, donde se recopilan datos de manera sistemática y sin ser invasivo (Bogdan y Taylor 1984). Las descripciones y apreciaciones de las y los observadores se registraron en una pauta de observación, estructurada en base a las actividades realizadas en cada momento de la Escucha.

- **Análisis de contenido**

La interpretación de la información obtenida durante la Escucha se realizó mediante el análisis de contenido, incluyendo los siguientes pasos de manera alterna o simultánea:

1. *Definición de categorías:* se agruparon datos y/o temas en categorías, para identificar tendencias y percepciones de NNJ respecto al ejercicio de sus derechos. Cabe señalar que, para el análisis, los derechos considerados en las actividades se agruparon en las categorías propuestas en el *Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia*, elaborado por la Defensoría de la niñez (2022).

### Eje de Participación

Los derechos de participación se relacionan a aquellos que permiten el ejercicio activo de sus derechos y a participar plenamente en la vida social, familiar, entre otras, pudiendo expresar libremente sus opiniones, asociarse y recibir información, siendo deber del Estado que puedan ser escuchados de forma activa.

### Eje de Protección

Los derechos de protección se relacionan a aquellos que preservan o resguardan el ejercicio de los derechos por parte de NNJ, frente a distintas situaciones de afectaciones, privaciones o amenazas a ello, siendo deber del Estado protegerlos y establecer medidas preventivas con perspectiva integral.

### Eje de Desarrollo

Los derechos de desarrollo se relacionan con las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar todo su potencial físico, mental, espiritual, moral y social, en condiciones de equidad a lo largo de sus trayectorias de vida.

### Eje de Vida y Supervivencia

Los derechos de vida y supervivencia son aquellos que responden a las necesidades vitales y fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se constituye como un elemento clave para permitir su desarrollo integral y ejercicio de derechos.

2. *Análisis de frecuencias y relaciones*: se cuantificó las veces que aparecieron ciertos temas o categorías y se examinaron las relaciones entre ellas. Esto permitió identificar cuáles son los temas más recurrentes o las ideas dominantes. Por ejemplo, los derechos más y menos conocidos por NNJ.
3. *Codificación del contenido*: el material textual, en este caso las opiniones de NNJ obtenidas, se segmentaron y se clasificaron de acuerdo con las categorías previamente definidas.
4. *Interpretación de resultados*: con base en el cruce de las categorías y frecuencias obtenidas, se realizó la interpretación, buscando patrones y significados en el contexto investigado.
5. *Conclusiones y recomendaciones*: a partir de los hallazgos, se formularon conclusiones sobre el contenido analizado, identificando tendencias y aspectos relevantes que pueden informar nuevas estrategias o comprensiones del tema.

## Síntesis marco teórico sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

Posterior al término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se promulga la Declaración Universal de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948) a la que Chile adhirió en forma inmediata. A partir de ello se han elaborado distintos instrumentos para profundizar en los derechos de grupos específicos, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes. En 1959 se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño que contaba con 10 artículos. Luego, se crea la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por Chile el 14 de agosto de 1990.

La Convención contiene 54 artículos divididos en 3 partes:

- Parte I: contiene 41 artículos en donde se hace mención de cada uno de los derechos del niño.
- Parte II: desde el artículo 42 al artículo 45. Trata sobre la aplicación de la Convención en cada uno de los países que firma su ratificación.
- Parte III: desde el artículo 46 al artículo 54. Trata sobre la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño en los Estados que firmen su ratificación.

La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; supervivencia, desarrollo y protección; y participación. Los principios dan cuenta de ciertas propiedades de los derechos, lo que facilita su exigibilidad por parte de los titulares o sujetos de derechos. La Convención tiene los mismos principios que todos los instrumentos de DDHH (Universalidad, Indivisibilidad, Responsabilidad y Participación), solo que los han formulado de manera diferente para atender a las particularidades de niños y niñas, y para evidenciar las obligaciones que tenemos como Estado en la relación que se establezca con ellos.

### Nuevo paradigma

La Convención cambió la perspectiva que se tenía sobre la niñez: a partir de este tratado, niños y niñas ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son titulares de sus propios derechos, con la capacidad y obligación de exigirlos. Los derechos humanos de los niños y niñas no son renunciables, ni se le pueden poner condiciones para su ejercicio.

## Garantes

Cuando se trata del ejercicio de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes, se distinguen tres niveles de garantes con responsabilidades diferenciadas en la generación de condiciones para el ejercicio de derechos:

- Garante principal: el Estado y toda su administración.
- Garantes corresponsables: sociedad civil organizada, medios de comunicación y la empresa privada.
- Garante interrelacional: familia y la comunidad en la cual desarrollan su vida diaria las niñas, los niños y los adolescentes.

## Los derechos<sup>1</sup>

El año 2022 Chile promulgó la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, adaptando de este modo la legislación interna para responder a la Convención y garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos.

Tanto en la citada ley como en la Convención se consagran, en términos generales, los siguientes derechos, los que fueron considerados para la implementación de esta Escucha Creativa:

- Derecho a la libertad de tener tu propia cultura, idioma y religión.
- Derecho a tener un nombre y nacionalidad.
- Derecho a tener una familia.
- Derecho a la libre expresión.
- Derecho a opinar, a que te escuchen y consideren tu opinión.
- Derecho a participar plenamente en tu entorno y en los asuntos que te afecten.
- Derecho a acceder a la información.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión. Por ejemplo, tienes derecho a crear asociaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.
- Derecho a estar protegido del maltrato y la violencia.
- Derecho a no ser discriminado/a.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.
- Derecho a descansar.
- Derecho a tener una vida privada y a la protección de tus datos personales.

---

<sup>1</sup> Para más detalles revisar: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/04/Afiche-version-completa-FINAL.pdf> - <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-y-adolescentes-tienen-derechos> - <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto#derechosA>

# Segunda Escucha Creativa 2024



## Cecrea Los Ángeles

viernes 11 de octubre de 2024

Cecrea Los Ángeles

Desde las 15:30 hasta las 18:30 hrs.

### FACILITADORES

Oriele Beyer  
Madeline Díaz  
Lorena Fuentes

Loreto García  
Matías Valencia

### OBSERVADORES

Lukas Julio  
Camila Calderón  
Francisca Agurto

### PARTICIPACIÓN



### GÉNERO



Se identifica  
**femenino**

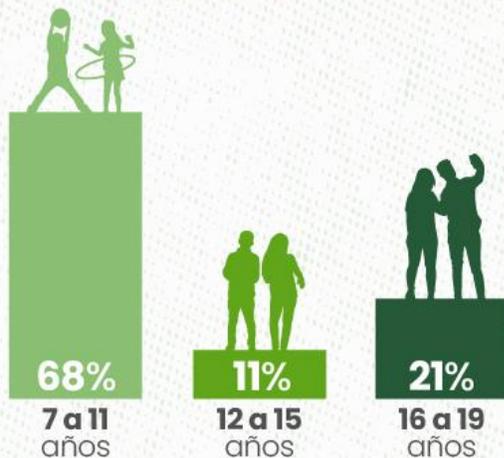


Se identifica  
**masculino**



Se identifica  
**otro**

### RANGO ETARIO



### NACIONALIDAD

**19** Chilenas/os

**0%**

Expresa pertenecer a un  
**pueblo originario**





## ¿Qué conocimientos previos tienen sobre sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** vinculan sus derechos con la educación integral y la expresión de opiniones.
- **Eje Participación:** destacan su deseo de ser escuchados/as y de que sus opiniones sean tomadas en cuenta.
- **Eje Protección:** resalta su necesidad de un entorno familiar seguro y afectuoso.
- **Eje Supervivencia:** subrayan la importancia de sus necesidades básicas, como la alimentación y el descanso.
- Derecho general a "**ser respetada/o**" resalta la relevancia del respeto en todos los ámbitos de su vida.

## ¿Dónde sienten que son más respetados sus derechos?

- En el **hogar**, donde se respetan principalmente los derechos, en relación con **la cultura, el nombre y la familia**. En **Cecrea**, un lugar positivo para la **expresión y participación**. La **escuela** muestra percepciones ambivalentes, **critican la falta de escucha allí**.
- En la **plaza Pinto** se respeta el **derecho a vivir en un ambiente saludable**. El **hospital** es considerado un lugar **confiable** para recibir atención de salud. En el **Registro Civil** consideran que se respeta el **derecho a tener un nombre y una nacionalidad**.

## ¿Dónde sienten que son menos respetados sus derechos?

- En **la calle** se percibe menos respeto hacia derechos relacionados con **la seguridad y el bienestar**.
- El **mall**, aunque menos riesgoso, **no ofrece un entorno saludable ni participativo**.

## ¿Qué consejos le darían NNJ a los adultos para que puedan ejercer sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** necesidad de que los mayores dejen su ego y les den la posibilidad de opinar.
- **Eje Participación:** demandan ser escuchados y que el mundo adulto aumente su empatía.
- **Eje Protección:** piden un entorno sin autoritarismo ni violencia.
- **Eje Supervivencia:** que los adultos resuelvan sus necesidades básicas como vivir y dormir.

## ¿Cuál fue el objetivo de la Escucha?

*Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.*



## Frases significativas de la Escucha

- 😊 Todos los niños tienen derecho a jugar, pero también tienen el deber de dejar ordenado (**Cristóbal, 11 años**).
- 😊 Los derechos son responsabilidades también (**Laura, 6 años**).
- 😊 Todos tenemos derecho a tener nombre (**Catalina, 11 años**).
- 😊 La casa es un lugar que te puede proteger pero que también puede esconder el maltrato infantil (**Maite, 9 años**).
- 😊 No es que en la escuela no haya violencia, pero (los adultos) nos protegen de eso (**Cristóbal, 11 años**).

- 😊 En Cecrea somos libres (**Catalina, 11 años**).
- 😊 Tienen que dejar de lado el ego porque los adultos siempre creen tener la razón, entonces invalidan cualquier cosa que uno pueda decir (**NNJ**).
- 😊 Los adultos no ven todo lo que nosotros como adolescentes tenemos que pasar y a veces no nos toman en cuenta (**NNJ**).
- 😊 Escuchar nuestra opinión y no sentirse superior solo porque son adultos, ya que nuestra opinión también importa (**NNJ**).

## ¿Qué hicimos?

La Escucha Creativa se dividió en tres momentos: Recepción, Maestranza y Consejo. En cada uno de ellos se llevaron a cabo actividades participativas, las que se describen, resumidamente, a continuación:

		
<b>Recepción</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dispositivos de entrada (animómetro y Caja de los derechos).</li><li>- Círculo de bienvenida (información general y desbloqueo).</li></ul>	<b>Maestranza</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reconociendo aprendizajes previos</li><li>- Juego de mesa: <i>Mis Derechos</i></li><li>- Juego libre</li></ul>	<b>Consejo</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reflexiones finales</li><li>- Fiesta</li></ul>

## ¿Qué observamos y qué escuchamos?

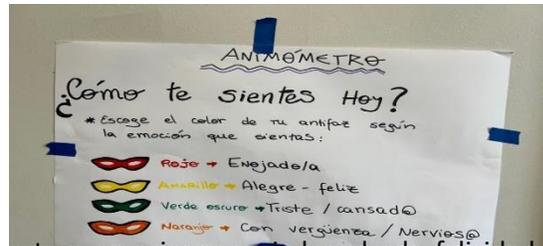
Considerando el objetivo general de esta segunda Escucha Creativa 2024, a continuación, se exponen los resultados más relevantes obtenidos en los dispositivos de entrada y en las actividades de cada momento de la Escucha:

### ➤ Animómetro: Antifaces y emociones

Emoción	Respuestas NNJ	%
Feliz	2	33%
Triste Cansado	2	33%
Vergüenza	0	0%
Enojado/a	1	17%

Nada	1	17%
------	---	-----

En esta actividad, NNJ decoraron un antifaz con los colores (rojo, amarillo, verde, naranja, blanco) que demostraban su estado de ánimo al momento de llegar a la Escucha. A continuación, se muestran los resultados:



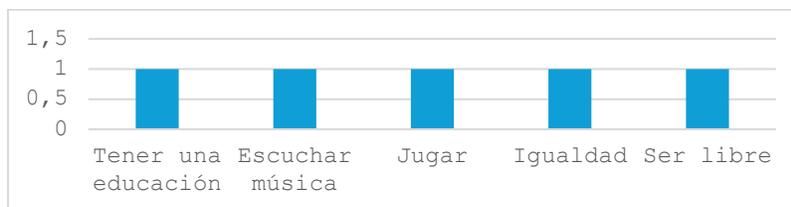
Los estados de ánimo al llegar a la Escucha muestran emociones variadas, desde felicidad y cansancio hasta neutralidad. Algunos eligieron colores como amarillo o rojo solo por gusto, lo cual refleja una disposición positiva alineada con "Feliz". Otros/as, que mencionaron sentirse "cansados" por actividades previas, igualmente mostraron apertura y energía para participar. La combinación de cansancio y alegría en algunos casos sugiere que, aunque llegaron cansados, encuentran en el espacio de Escucha un ambiente acogedor.

#### ➤ Caja de los derechos

A continuación, se muestran los resultados de la dinámica Caja de los derechos, cuyo objetivo era indagar en los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos.

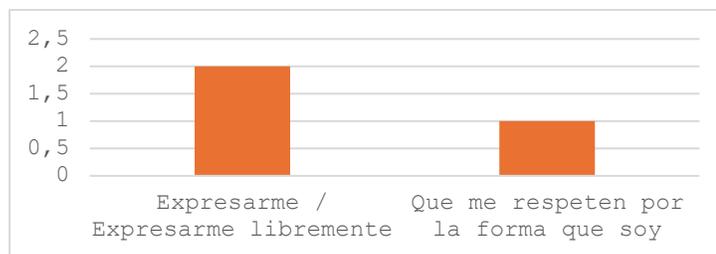
Se recogieron las respuestas -anónimas- a la pregunta "Tengo derecho a: \_\_\_", y se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el modelo de categorización de la Defensoría de la Niñez, y con la relación, vínculo o coincidencia con los derechos garantizados en la Ley 21.430:

- Eje Desarrollo



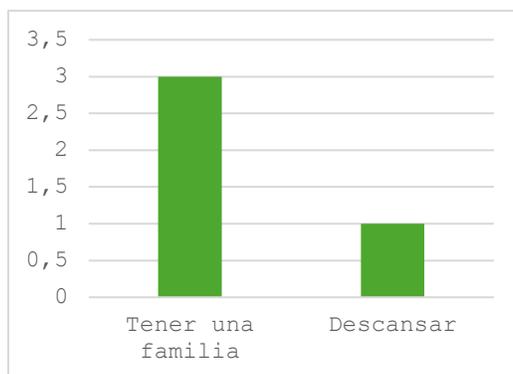
En relación a este eje, NNJ expresaron el derecho a la educación, vinculado al artículo 41, que garantiza una educación inclusiva y de calidad como base para su crecimiento. También mencionaron el derecho a escuchar música y a jugar, los cuales se conectan con el artículo 44, que protege su derecho a la recreación y la participación cultural. Las nociones de igualdad y libertad que plantean NNJ se alinean con los artículos 23, 25, 29 y 31, que aseguran el respeto de sus derechos en condiciones de equidad y libertad de expresión.

- Eje Participación



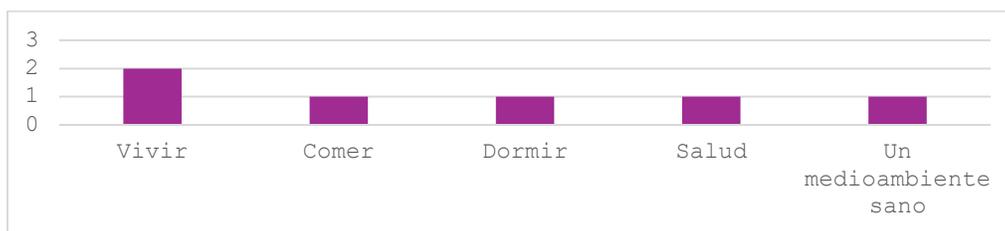
Las frases de NNJ muestran su comprensión de los derechos en este eje, especialmente en cuanto a la libertad de expresión. Sus ideas de "expresarme" y "expresarme libremente" se vinculan con el artículo 29 de la Ley 21.430, que garantiza este derecho como fundamental para su participación social. También, la frase "que me respeten por la forma que soy" se relaciona con el artículo 34, que protege la dignidad e intimidad personal, permitiendo que NNJ se sientan respetados y reconocidos en su singularidad.

- Eje Protección



Las respuestas de NNJ en relación con este eje muestran comprensión de la importancia de recibir apoyo y cuidado. "Tener una familia" se relaciona directamente con el artículo 27 de la ley, que garantiza el derecho a vivir en un entorno familiar que les brinde amor y protección, reflejando cómo ven a la familia como un espacio seguro. Además, "descansar" se asocia con el artículo 25, que aborda el derecho a un nivel de vida adecuado, considerando implícitamente el descanso como parte del bienestar físico y mental.

- Eje Supervivencia



Las respuestas de NNJ evidencian su comprensión sobre necesidades básicas para vivir dignamente. La mención de "vivir" se relaciona con el derecho a la vida, estipulado en el artículo 24 de la Ley 21.430, que protege este derecho fundamental. El derecho a "comer" y "dormir" se asocia con el artículo 25, que garantiza un nivel de vida adecuado e implica alimentación y descanso para el

bienestar físico y mental. La demanda de un "medio ambiente sano" también encaja en el entorno adecuado que protege este artículo, mientras que el derecho a la "salud" se vincula con el artículo 38, que asegura acceso a servicios de salud.

### ➤ Juego de mesa: Mis Derechos

#### Primera parte: Reconociendo aprendizajes previos (antes de empezar a jugar)



*"Los derechos son responsabilidades también"*  
(Laura, 6 años).

*"Todos tenemos derecho a tener nombre"* (Catalina, 11 años).

NNJ se dividieron en tres grupos. Dos de los grupos (7 a 11 años) fueron invitados a ver una presentación PPT donde se entregaba información general sobre sus derechos, para luego responder las preguntas: ¿Qué saben sobre sus derechos? ¿Por qué son importantes los derechos de niños y niñas? El otro grupo (mayores de 12 años) realizó una actividad similar que consistió en una introducción al juego de cartas (instancia posterior) que abrió la conversación hacia el tema de sus derechos.

Las respuestas de NNJ de 7 a 11 años reflejan una comprensión de la interrelación entre derechos y responsabilidades.

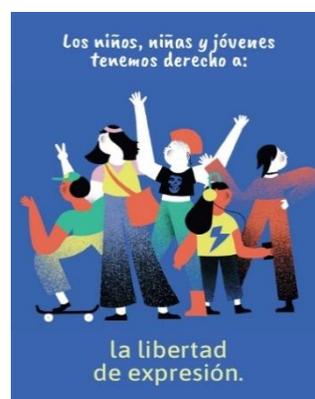
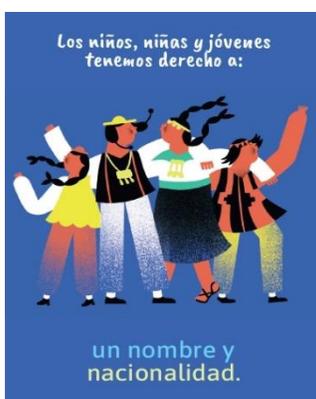
Por ejemplo, Cristóbal menciona que *"todos los niños tienen derecho a jugar, pero también tienen el deber de dejar ordenado"*, sugiriendo que disfrutar de sus derechos implica un compromiso hacia los demás. Laura refuerza esta idea al afirmar que *"los derechos son responsabilidades también"*, lo que indica que ven sus derechos como parte de un sistema que requiere su participación activa. Por otro lado, Catalina, al afirmar que *"todos tenemos derecho a tener nombre"*, subraya la universalidad de los derechos, esenciales para la identidad y dignidad de cada NNJ.

En cuanto a NNJ de 12 años o más, las respuestas que se registraron durante sobre la importancia de los derechos muestran una comprensión profunda del tema, destacando que estos derechos son inherentes y protegidos por la ley. Enfatizaron su relevancia para preservar la integridad y garantizar una vida plena, mencionando aspectos como la salud y la educación. Sin embargo, también surgieron críticas sobre su aplicación en la vida cotidiana. Se señaló que el respeto a los derechos varía según el contexto cultural y familiar, evidenciando una conciencia de la diversidad en su implementación. Además, señalaron que aunque el colegio debería ser un espacio seguro y respetuoso, allí no siempre se cumplen todos los derechos, especialmente la libertad de expresión, lo que refleja una tensión entre la teoría y el ejercicio de los derechos en diferentes entornos.

#### Segunda parte: Juego de mesa

Se invitó a NNJ a jugar el juego de mesa “Mis derechos”, el que a través de una mecánica de cartas con derechos y otras con lugares, invitaba a responder la pregunta: ¿En qué lugar sientes que se respeta más este derecho y en cuál menos?, en base a 16 derechos de niños, niñas y jóvenes. Se dividieron en tres subgrupos por rango etario; dos de 7 a 11 años, y uno de 12 a 18 años. En Anexo se incluye una tabla resumen de los resultados.

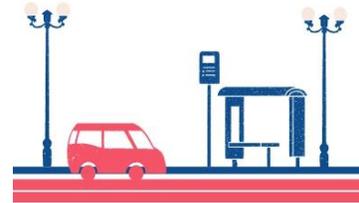
A continuación, se muestran imágenes de algunas cartas del mazo -diseñadas especialmente para la Escucha- y posteriormente los resultados del juego y su análisis:



**CASA**



**ESCUELA**



Antes de entregar los resultados cuantitativos y su respectivo análisis, señalaremos algunos aspectos relevantes a considerar. De acuerdo con lo observado, si bien el juego de cartas permitió el intercambio lúdico, y mediante las preguntas se logró percibir una noción inicial de NNJ respecto a sus derechos, en general, no se pudo profundizar en el por qué marcaban una opción u otra en cuanto dónde era más o menos respetado un derecho. Según lo observado, quizás al no contar con suficientes conocimientos previos ni comprensión cabal, no lograron ahondar en la reflexión. Debido a esta situación, no se cuenta con citas abundantes que representen las opiniones o pensamientos de NNJ marcados en las tablas.

### 1. Tener nuestra cultura, idioma y religión



NNJ de entre 7 y 11 años perciben que su derecho a tener cultura, idioma y religión se respeta más en **casa** con 3 menciones, **escuela** (2), **Cecrea** (1) y en **otro** no especificado, mientras que se respeta menos en la **calle** (6) y en un **espacio adicional** tampoco identificado. Estas percepciones se reflejan en opiniones como la de Santiago, quien mencionó que “*los papás nos enseñan religión, hablar, idioma*”, indicando la importancia de la transmisión cultural en el hogar. Facundo complementó esta visión al señalar que “*en la escuela aprendemos inglés y español*”, sugiriendo que, aunque hay un enfoque en el aprendizaje de idiomas, puede no haber suficiente atención a la diversidad cultural.

### 2. Tener un nombre y una nacionalidad

En ambos rangos etarios, el **hogar** (3) es valorado, como un espacio respetuoso de este derecho, aunque en el grupo mayor también se menciona como un lugar negativo, lo que podría reflejar cambios en la percepción de NNJ como espacio de validación de identidad. La **escuela** muestra opiniones encontradas: en el grupo de menores es vista como un lugar donde se respeta menos el derecho (4), pero en el grupo mayor aparece como ambivalente (1), sugiriendo que las experiencias escolares podrían variar en función de las relaciones y el contexto. La **calle** es percibida en ambos grupos como un espacio donde menos se respeta el derecho (9). El **registro civil** (2) mencionado



**CASA**

solo en el grupo menor, y **Cecrea** (4) valorado positivamente por los mayores, sugieren que los espacios institucionales y de desarrollo personal pueden tener un rol importante en la validación de identidad.

### 3. *Tener una familia*



**CASA**

Este derecho solo fue abordado por NNJ de 7 a 11 años, quienes lo asocian con la **casa** (12), con el argumento común de que es "*donde vive nuestra familia*". En cambio, la **calle** (6), la **escuela** (1) y la **escuela militar** (1) se perciben como espacios donde este derecho es menos respetado. Respecto a la calle, NNJ notan la falta de cuidado de las personas en situación de calle, reflejando una conciencia sobre el desamparo que sienten quienes no cuentan con un núcleo familiar. La mención a la escuela militar la atribuyeron a la regulación de visitas familiares en esos entornos.

### 4. *Expresarnos libremente, sin que eso afecte la dignidad de otras personas*

Ambos grupos etarios consideran que **Cecrea** es el lugar donde más se respeta este derecho (3 menciones en 7 a 11 años, y 7 en 12 a 16). En el rango de 7 a 11 años, la **escuela** recibe 2 menciones positivas, y entre los mayores, 4 menciones negativas. La **calle** es vista en ambos grupos como un espacio restrictivo (3 y 2 menciones), mientras que la **casa** y la **cárcel** tienen menciones puntuales como lugares donde se respeta menos. Esto sugiere que NNJ valoran los espacios creativos y participativos como **Cecrea** para expresarse libremente, mientras que la estructura y normas de la **escuela** y otros **espacios institucionales** podrían ser percibidos como limitantes, especialmente entre los jóvenes.



**CECREA**

### 5. *Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión*



**CECREA**

Este derecho fue abordado por NNJ de 12 años o más, quienes perciben que se respeta principalmente en **Cecrea**, con 5 menciones. Consideran que allí no existe "adultocentrismo" y que los facilitadores promueven el respeto mutuo, lo que permite un entorno más igualitario para expresar sus ideas. La **escuela** es percibida como un lugar ambiguo: con 2 menciones a favor y 2 en contra, NNJ valoran ciertos momentos en que se respeta su opinión, pero también identifican obstáculos significativos, como la falta de disposición de profesores y compañeros para escuchar. Los espacios donde menos se respeta este derecho incluyen, además de la **escuela**, la **casa** (1), la **calle** (2), **Plaza Pinto** (1) y el **mall** (1), donde sienten que la ciudadanía ignora sus voces.

### 6. *Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten*



La percepción de NNJ de 7 a 11 años sobre este derecho es que se respeta más en **Cecrea** (2 menciones), la **casa** (1) y la **plaza** (1). Cecrea destaca como un espacio donde realizan actividades y participan activamente en el entorno, mientras que la **casa** es valorada porque los padres les involucran en tareas cotidianas, y las **plazas** son percibidas como lugares donde pueden jugar y explorar al aire libre, lo que potencia su sentido de participación. En contraste, los espacios donde perciben menos respeto hacia este derecho incluyen el **mall** (1), la **cárcel** (1), y el "**lugar donde botan la basura**" (2), este último señalado como un sitio al que no sienten pertenencia ni posibilidad de participación.

### 7. Acceder a información



**ESCUELA**

Este derecho fue abordado por NNJ de 7 a 11 años, quienes perciben que se respeta principalmente en la **casa** (3) y en la **escuela** (3), donde encuentran apoyo de sus padres y maestros para obtener información. También se menciona **Internet** (1), aunque su uso parece limitado a momentos supervisados o específicos. En contraste, la **calle** (5) es el lugar donde menos se respeta este derecho, seguido de la **plaza** (1) e **Internet** (1), donde en ocasiones, la información disponible presenta dificultades de algún tipo para NNJ.

### 8. Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas

NNJ de 7 a 11 años perciben que este derecho se respeta más en la **escuela** (2), en **Cecrea** (2), y en la **casa** (1). En estos espacios, sienten libertad para estar con amigos y participar en actividades conjuntas. En **Cecrea** mencionan que pueden reunirse con otras personas libremente, y en la **escuela** destacan que tienen amigos y oportunidades para interactuar. La **casa** es vista como un lugar seguro para invitar amigos o ser invitados. Por otro lado, consideran que este derecho se respeta menos en la **cárcel** (3), al considerarla un lugar restrictivo y poco adecuado para reunirse. También mencionan el **mall** y la **escuela** con una (1) mención cada uno, señalando que en el mall falta familiaridad y que, en la escuela, algunos sienten que las relaciones son "forzadas".



**CECREA**

### 9. Estar protegidos/as del maltrato y la violencia

*"La casa es un lugar que te puede proteger pero que también puede esconder el maltrato infantil" (Maite, 9 años).*

*"En Cecrea somos libres" (Catalina, 11 años).*

*"No es que en la escuela no haya violencia, pero nos protegen de eso" (Cristóbal, 11 años, haciendo alusión a que los adultos de la escuela lo cuidan).*

Los niños y niñas de 7 a 11 años consideran que se respeta más en la **escuela** (2), y en la **casa**, **Cecrea** y la **escuela militar** con una (1) mención cada uno. La escuela es vista como un lugar que, aunque pueda haber incidentes de violencia, cuenta con mecanismos de protección para los estudiantes. Cecrea se percibe como

un espacio seguro donde se sienten escuchados y tratados con respeto. Aunque no hay menciones directas sobre dónde se respeta menos este derecho, algunos/as expresan preocupaciones sobre la casa, indicando que, aunque puede proteger, también puede esconder casos de maltrato infantil. También mencionan la **calle** como un lugar inseguro, haciendo referencia a casos de violencia hacia las mujeres.

### 10. No ser discriminados/as



Los menores de 7 a 11 años perciben que este derecho se respeta más en la **casa** (5), seguido de la **escuela** (2) y **Cecrea** (1), aunque también mencionan **otros espacios** (2). La casa es vista como un entorno seguro, y la escuela, aunque presenta casos de discriminación, se considera un lugar para aprender sobre inclusión, con comentarios sobre discriminación por tamaño, color de piel, nacionalidad, discapacidad y apariencia. Los jóvenes mayores valoran aún más a Cecrea (7) como un espacio sin discriminación, mientras que la escuela y la calle son vistas como lugares donde se respeta menor (2 y 5 menciones, respectivamente), destacando el racismo y los discursos de odio en la escuela que no se abordan adecuadamente.

### 11. La educación

La **escuela** es el lugar donde más se respeta este derecho según NNJ de 7 a 11 años (7 menciones), mientras que la **calle** también recibe 7 menciones, pero en negativo. Este grupo asocia la **escuela** con el aprendizaje de materias formales y el respeto. Por su parte, los mayores valoran la **escuela** (6) como el principal espacio educativo, seguido de la **casa** (1), pero critican la falta de participación en su propio aprendizaje, sintiendo que es un proceso obligatorio en el que no pueden influir en los contenidos. Consideran que la **calle** (4) y el **mall** (3) son lugares donde no se respeta este derecho, mencionando que en la calle no hay un ambiente propicio para aprender, con comentarios sobre comportamientos inadecuados.



### 12. La salud

“Nos atienden rápido si estamos graves”  
(Facundo).

Los niños y niñas de 7 a 11 años perciben que el derecho se respeta más en el **hospital** (6) y en menor medida en la **casa** (1). Destacan la presencia de médicos, la rapidez en la atención y la prescripción de medicamentos como razones por las cuales el hospital es un lugar seguro y eficaz para atender sus necesidades. En contraste, la **calle** es considerada el lugar donde menos se respeta este derecho, con 7 menciones, ya que la asocian con situaciones

de riesgo e insalubridad, mencionando la presencia de ratas, peleas y la falta de conocimiento sobre las personas en ese entorno.

### 13. La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y las artes

Este derecho fue abordado por NNJ de 7 a 11 años, quienes perciben que la **escuela** (4) es el lugar donde más se respeta este derecho, seguida de la **plaza** (2) y **Cecrea** (1). Señalaron la educación física en la **escuela** y destacaron que en **Cecrea** pueden jugar. En contraste, la **calle** (5) es identificada como el lugar donde menos se respeta este derecho ya que no pueden jugar allí porque es un espacio hostil, donde enfrentan groserías y reprimendas de adultos. También refieren **otros espacios** no definidos (2) donde no se siente respeto por este derecho.



### 14. Vivir en un medioambiente saludable y sostenible

*“El mall es una empresa privada y la calle es un lugar público donde el Estado tiene que intervenir, por eso es más fácil encontrar una calle sucia que el mall por ejemplo, pero ambos lugares son espacios donde no se respeta el derecho al medio ambiente limpio, porque en general todos son lugares bien sucios” (Vicente, 17 años).*

NNj de 12 años o más consideran que este derecho se respeta más en la **plaza** (5), seguida de **Cecrea** y la **casa**, cada uno con 1 mención. Destacan la **plaza Pinto** por su cuidado y áreas verdes. En contraste, el **mall** (3) es visto como un lugar donde menos se respeta, y argumentan que es un espacio privado que, a pesar de ser más limpio que la calle, no garantiza un entorno saludable.



#### ➤ Consejo: Reflexiones finales

Después de todo lo vivido en esta Escucha y considerando que son los adultos los encargados/as

de garantizar (“garantes”) que niños, niñas y adolescentes tengan las mejores condiciones para ejercer sus derechos, se les preguntó: ¿qué consejos le darías a las adulteces para que podamos ejercer nuestros derechos? Las respuestas se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la Defensoría de la Niñez: Desarrollo, Participación, Protección, y Supervivencia:

- Eje Desarrollo

*“Tienen que dejar de lado el ego porque los adultos siempre creen tener la razón, entonces invalidan cualquier cosa que uno pueda decir”*

*“Los adultos no ven todo lo que nosotros como adolescentes tenemos que pasar y a veces no nos toman en cuenta”*

Ambas afirmaciones reflejan el valor del respeto y la validación de la voz de NNJ como parte esencial para su desarrollo. Señalan que el reconocimiento de sus opiniones y desafíos por parte de los adultos es fundamental para fortalecer su autoestima, identidad y capacidad de expresarse, contribuyendo a su crecimiento emocional y social en un entorno de apoyo y respeto.



- Eje Participación



*“Escuchar nuestra opinión y no sentirse superior solo porque son adultos, ya que nuestra opinión también importa”*

*“Escuchar”*

*“Ponerse en nuestro lugar”*

En este eje, NNJ destacan la necesidad de ser escuchados/as y poder expresarse sin prejuicios ni miedo a la falta de privacidad. Insisten en que las y los adultos respeten su voz, empaticen y validen sus opiniones.

- Eje Protección

*“No gritar cuando les estamos hablando”*

En esta frase NNJ reflejan la necesidad de un entorno seguro y digno que valore su integridad emocional, alejándose de la imposición y el autoritarismo.



- Eje Supervivencia



*"Dejarnos vivir"*  
*"Dejarnos dormir"*

Las citas de NNJ resaltan su necesidad de descanso y una vida plena, esenciales para su desarrollo físico y emocional. Al pedir "dejarnos vivir," sugieren el deseo de una vida sin excesivas restricciones, con espacio para la recreación y el crecimiento personal, mostrando que para ellos, la supervivencia implica más que solo existir.

➤ Fiesta

Al finalizar la Escucha Creativa, las y los facilitadores entregaron colaciones a NNJ, dispusieron fuentes con comida en las mesas, e instalaron piñatas con dulces. NNJ de todas las edades compartieron y disfrutaron en un ambiente lúdico amenizado con música.



## Conclusiones

Después de llevar a cabo la Escucha Creativa en Cecrea Los Ángeles y teniendo en cuenta el objetivo principal -conocer la percepción de los niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea-, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Los estados de ánimo de NNJ al llegar a la Escucha muestran una diversidad emocional, con un 33% sintiéndose felices y otro 33% cansados. A pesar de su fatiga, las y los participantes muestran una disposición positiva al elegir colores que reflejan alegría, indicando que el ambiente acogedor de la Escucha les motiva a participar.

En relación con los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos, éstos sí reconocen muchos de ellos, aun cuando los mencionen de otra manera o asociados a nociones más amplias. En ese sentido, de acuerdo con los ejes propuestos por la Defensoría de la Niñez, tenemos que:

- **Eje Desarrollo:** NNJ vinculan sus derechos con aspectos como la educación integral y la expresión de opiniones, mostrando que valoran actividades lúdicas y creativas como esenciales para su bienestar.
- **Eje Participación:** destacan su deseo de ser escuchados y de que sus opiniones sean tomadas en cuenta, alineándose con el principio de no discriminación y el derecho a expresarse libremente.
- **Eje Protección:** resalta su necesidad de un entorno familiar seguro y afectuoso.
- **Eje Supervivencia:** subrayan la importancia de sus necesidades básicas, como la alimentación y el descanso.
- La mención del derecho a "ser respetada/o" resalta la relevancia del respeto en todos los ámbitos de su vida, subrayando la interconexión de sus derechos y su deseo de vivir en una sociedad inclusiva y respetuosa.

Finalmente, en relación con el respeto a sus derechos en distintos lugares, las respuestas de NNJ revelaron percepciones claras sobre los espacios donde se sienten más y menos resguardados/as:

- En general, el **hogar** es considerado el espacio más seguro para la mayoría de los derechos, especialmente en relación con la **cultura, el nombre y la familia**. Sin embargo, su valoración puede cambiar con la edad, reflejando una **mayor crítica hacia el hogar en el grupo mayor**, lo que sugiere una evolución en la percepción de la validación de la identidad.
- **Cecrea** se destaca como un lugar **positivo para la expresión y participación**, donde NNJ sienten que sus opiniones son valoradas, contrastando con la **escuela**, que muestra **percepciones ambivalentes**, especialmente entre los mayores, quienes critican la falta de escucha en este espacio.
- La **calle** emerge como el lugar donde se percibe **menos respeto** hacia varios derechos, especialmente en lo que respecta a la seguridad y el bienestar, con menciones que evidencian una sensación de **inseguridad y falta de cuidado** por parte de la comunidad.
- La plaza, en particular la **Plaza Pinto**, se menciona como un lugar donde se respeta el **derecho a vivir en un ambiente saludable**, ya que es vista como un espacio verde y limpio. Es también un lugar donde los niños pueden **jugar** y disfrutar de un ambiente natural y seguro.
- El **hospital** es considerado un lugar confiable para recibir atención de salud. Los menores valoran la presencia de profesionales y la atención médica disponible, percibiendo que su derecho a la salud se respeta ampliamente en este entorno.

- **Registro Civil:** aunque con pocas menciones, los menores lo consideran un lugar donde se respeta el derecho a tener un nombre y una nacionalidad, siendo un espacio formal que valida aspectos de identidad.
- La **calle y el mall:** en general, la calle es el lugar **donde menos se respetan los derechos**, percibida como un espacio **inseguro** y con condiciones que afectan su desarrollo y salud. El mall, aunque considerado menos riesgoso, **no ofrece un entorno saludable ni participativo** y limita la expresión de ciertos derechos.

En relación con los consejos que NNJ les dieron a las y los adultos para que apoyarlos en el ejercicio de sus derechos, tenemos que:

- Eje Desarrollo: enfatizan la necesidad de que los mayores dejen de lado el ego y la creencia de que siempre tienen la razón y les den la posibilidad de opinar.
- Eje Participación: demandan ser escuchados y que el mundo adulto aumente su empatía poniéndose en el lugar de niños, niñas y jóvenes.
- Eje Protección: piden un entorno digno, lejano al autoritarismo y la violencia de todo tipo.
- Eje Supervivencia: destacan la importancia de que las y los adultos resuelvan sus necesidades básicas como vivir y dormir, ya que eso les aporta estabilidad física y emocional.

### ¿Qué haremos con esta información?

- Difundir el programa para que llegue a más niñeces e infancias y que de este modo, más NNJ tengan acceso a este espacio de participación y creación, puesto que es percibido por NNJ como un espacio seguro, en donde pueden ejercer derechos como la libertad de expresión, que en otros espacios sienten no tienen cabida del mismo modo.
- Manejar y aplicar de forma correcta protocolos de actuación en casos de vulneración de derechos de infancia, a fin de potenciar aún más la calidad de espacio seguro del programa y responder adecuadamente a la percepción positiva que NNJ tienen con respecto a Cecrea.
- Fortalecer el rol de Cecrea como garante de derechos de niños, niñas y jóvenes dentro del territorio, especialmente en la relación con otras entidades vinculadas al trabajo con infancias y adolescencias (establecimientos educacionales, residencias, etc.) y aportar a la sensibilización de las adulteces como garantes de derecho, socializando también modelo y metodología Cecrea, formaciones en temáticas de infancia, etc., y recalcando la importancia de dar cabida al ejercicio de derechos de NNJ.
- Reconstruir el espacio Cecrea para que realmente cumpla su función como espacio seguro dentro de la comuna de Los Ángeles, con ambientes habitables y un horario propicio para que pueda ser visitado por NNJ durante sus tiempos libres.
- Aportar como garantes de derecho en que los NNJ puedan sentirse seguros en espacios públicos, programando actividades que les permitan apropiarse y habitar estos (como plazas u otros) para resignificar la percepción de inseguridad que sienten en estos espacios. Como ejemplo se podrían utilizar las artes vivas como herramienta concreta.

- Dar a conocer el territorio que habitamos a través de salidas a terreno, para dar cuenta de que los espacios naturales que se encuentran en parques nacionales o en las afueras de la ciudad también les pertenecen. En estas instancias se puede trabajar desde las artes mediales.
- Desarrollar actividades programáticas que permitan a los NNJ conocer sus derechos con mayor profundidad, especialmente aquellos que no les resultan tan familiares o evidentes.
- Diseñar programación que permita a los NNJ tener un rol que les permita autopercebirse y empoderarse como sujetos de cambio dentro de sus territorios.
- Desarrollar estrategias que permitan a NNJ expresar y dar a conocer sus opiniones y/o necesidades en relación al ejercicio de sus derechos, en donde se visibilicen problemáticas observadas por ellos y ellas (como el adultocentrismo y la falta de seguridad en espacios comunes, como la calle o plazas), y difundir en espacios públicos o de afluencia de público, involucrando a otros NNJ, y socializando con adulteces presentes en dichos lugares (plazas públicas, centro comercial, calles principales de la ciudad, barrios emblemáticos, etc.)
- Generar programación abierta con actividades que realmente impliquen una alternativa a la educación formal, donde a través de metodologías participativas y de creación desde las artes puedan establecer continuidad y compromiso con un proceso creativo sostenible a corto y mediano plazo, asociando productos e irradiación de material creativo.
- Generar un trabajo sostenible con el consejo Cecrea donde puedan visualizar un carácter, misión y visión de la colectividad, para llevar a cabo actividades paralelas a los laboratorios que impliquen el desarrollo de un Consejo Cecrea con proyectos asociados que los mismos NNJ puedan levantar en apoyo de facilitadores/as encargados/as.

## Bibliografía

- Jara, Óscar. (2018). *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). Colombia.
- Bogdan, R. y Taylor, S. J. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós.
- Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., y Hernández Sampieri. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.
- Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.
- Defensoría de la niñez. (2022). Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2022/10/Instructivo-categorizacion-de-derechos-.pdf>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño.*

## Anexo

	Derecho	7 a 11 años		12 a 18 años	
		+	■	+	■
1	Tener nuestra cultura, idioma y religión.	Casa 3 Escuela 2 Cecrea 1 Otro 1	Calle 6 Otro 1		
2	Tener un nombre y nacionalidad.	Casa 1 Escuela 4 Registro civil 2	Calle 4	Casa 2 Cecrea 4 Escuela 1	Escuela 1 Casa 1 Calle 5
3	Tener una familia	Casa 12	Calle 6 Escuela Militar 1 Escuela 1		
4	Expresarnos libremente, sin que esto afecte la dignidad de otras personas.	Cecrea 3 Escuela 2	Calle 3 Escuela 1 Cárcel 1	Cecrea 7	Casa 1 Escuela 4 Calle 2
5	Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión.			Escuela 2 Cecrea 5	Casa 1 Escuela 2 Calle 2 Plaza Pinto 1 Mall 1
6	Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten.	Cecrea 2+ Casa 1+ Plaza 1+	Cecrea 1 Mall 1 Lugar donde botan la basura 2 Cárcel 1		
7	Acceder a información.	Casa 3 Escuela 3 Internet 1	Plaza 1 Calle 5 Internet 1		
8	Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.	Escuela 2 Cecrea 2 Casa 1	Cárcel 3 Mall 1 Escuela 1		

9	Estar protegidos/as del maltrato y la violencia.	Casa 1 Escuela 2 Escuela Militar 1 Cecrea 1			
10	No ser discriminados/as.	Casa 5 Escuela 2 Cecrea 1 Otro 2	Casa Escuela 2 Calle 1 Otro 3	Cecrea 7	Escuela 2 Calle 5
11	La educación.	Escuela 7	Calle 7	Escuela 6 Casa 1	Calle 4 Mall 3
12	La salud	Casa 1 Hospital 6	Calle 7		
13	La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y en las artes.	Escuela 4 Cecrea 1 Plaza 2	Otro 2 Calle 5		
14	Vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.			Casa 1 Cecrea 1 Plaza Pinto 5	Mall 3
15	Descansar				
16	Tener una vida privada y que nuestros datos personales sean protegidos.				